



## SANTA FE

### **DECRETO 3195/1992**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Normas de Procedimientos para la Atención de  
Veteranos de Guerra. Adhiere ley nacional 23.109.  
Del: 28/09/1992

VISTO el expediente N° 00501-0169.476-V del MINISTERIO DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ACCION SOCIAL, en el que obra la Resolución N° 130 emitida en fecha 15 de noviembre de 1991 por la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud de la Nación; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la citada medida se aprueban las normas de procedimientos para la atención de veteranos de guerra que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, según lo dispuesto por la Le 23109 y Decreto reglamentario 509/88, que contempla la constitución de juntas de Reconocimientos Médicos en las Delegaciones Sanitarias Federales;

Que por la misma resolución se invita a los Gobiernos Provinciales a adherirse a tal medida para una mejor concreción de las actividades previstas a ejecutar;

Que atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional y compartiendo este Poder Ejecutivo las razones que motivaron la adopción de tales medidas, estima procedente su adhesión a las mismas

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adhiérese la Provincia de Santa Fe, a las “Normas de Procedimientos para la Atención de Veteranos de Guerra- Ley 23.109”, aprobadas por Resolución n° 130 emitida en fecha 15 de noviembre de 1991 por la Secretaria de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, cuya copia integra el presente decreto.-

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lorenzo Sebastián Domínguez; Carlos Alberto Reutemann

